COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

ICC Nº 01/ 2023

INFORME DE CUMPLIMIENTO CONTRATO

Descripción del Llamado:			**Servicio de Limpieza**		
Proveedor adjudicado:			Puro Limpio S.A.	RUC:	80088560-0
Mes y año de prestación del servicio:			**SETIEMBRE / 2023**		
Tipo Contratación y N°:		LCO Nº 02/2021		ID N°:	393764
Contrato N°:	06/2021	Inicio:	01/Setiembre/2021	Vigencia:	31/agosto/2024

Se informa sobre el grado de cumplimiento del servicio adjudicado en el marco del contrato citado precedentemente, y cuyas especificaciones técnicas y otras medidas incluyen:

- Proveer los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las especificaciones técnicas del llamado y estándares de calidad.
- Proveer el número necesario de empleados para el buen cumplimiento de las labores, los que deberán estar debidamente capacitados.
- Proporcionar a su costa los insumos, materiales y equipos necesarios para la prestación del servicio.
- Proveer uniformes y otros elementos de uso personal de los empleados encargados de realizar el trabajo.
- Notificar la nómina del personal autorizado para la prestación del servicio.
- El personal designado para la prestación de servicios deberá estar asegurado en el Instituto de Previsión Social.
- Los empleados deberán demostrar puntualidad en el servicio, cumplimiento de las labores especificadas en el Anexo del contrato.
- El personal designado para la prestación del servicio de limpieza deberá firmar una planilla de asistencia diaria (entrada y salida).
- el cumplimiento de los servicios contratados aun cuando mediasen huelgas, paros, u otros hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- La inasistencia del personal de limpieza será sancionada con un descuento por cada día de ausencia en el mes.
- Otras penalidades y sanciones mencionadas en los puntos establecidos en el apartado "Condiciones Contractuales" del PBC.

VERIFICACIÓN SOBRE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
En cuanto a los hechos y/o alguna situación eventual de inobservancia por parte de los operarios de la empresa, estos se encuentran indicados en la planilla de asistencia, así como también en las comunicaciones realizadas a la empresa por parte de la Institución, si fuere el caso.

CONCLUSIÓN:
Conforme a las cláusulas establecidas en el Contrato Nº 06/2021 y la Adenda Nº 2, las especificaciones técnicas relacionadas a la prestación del servicio, y los controles operativos sobre la prestación del servicio de limpieza integral del local sede de la CNV, se concluye que: la empresa Puro Limpio S.A. ha cumplido razonablemente con el servicio de limpieza contratado. No obstante, y para el pago del servicio, se sugiere al encargado/a de Tesorería la verificación previa del cumplimiento en la presentación de los documentos requeridos en el PBC y la Resolución CGR N° 605/2022.

OBSERVACIONES:
En fecha 1 de setiembre de 2023 fue promulgada la Ley N° *7162 "Que crea la Superintendencia de Valores en Sustitución de la Comisión Nacional de Valores y le otorga mayores atribuciones"*.

Es mi informe.

Asunción, 30 de octubre de 2023.

HECTOR JAVIER ALMADA ALONSO
Firmado digitalmente por HECTOR JAVIER ALMADA ALONSO
Fecha: 2023.10.30 14:22:37 -03'00'
.....
Encargado de Administración

JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Firmado digitalmente por JOSHUA DANIEL ABREU BOSS
Fecha: 2023.10.30 14:43:29 -03'00'
.....
V° Bº Superintendente de Valores Interino